"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°061-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 01 ABR 2015

VISTO:

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM048, remitiendo las bases administrativas Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial N° 006-2015-MDD-MPT/CEAH– Primera Convocatoria, para la Contratación de 7,300.00 Galones de Diesel B5 S-50, solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°048-2015-MPT-GM de fecha 13/03/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°011-2015-MPT-GAF/SGA, para la Contratación de 7,300.00 Galones de Diesel B5 S-50, solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM048, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 006-2015-MDD-MPT/CEAH– Primera Convocatoria, Contratación de 7,300.00 Galones de Diesel B5 S-50, solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal, con un Valor Referencial de S/. 99,061.00 (Noventa y nueve mil sesenta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

C.c.
CEAH
Archivo

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 006-2015-MDD-MPT/CEAH– Primera Convocatoria.	CONTRATACIÓN DE 7,300.00 GALONES DE DIESEL B5 S-50, SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL.	S/. 99,061.00 Nuevos Soles (Con IGV)
		S/. 83,950.00 Nuevos Soles (Sin IGV)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°048-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Gonzalo Girón Roman
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
CEAH
Archivo